



NACIONAL



**RESOLUCION CONJUNTA 6820/2003**  
**ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)**

Salud pública -- Convenio de Cooperación con la  
Sociedad Argentina de Cardiología -- Aprobación.  
Fecha de emisión: 03/10/2003; Publicado en: Boletín  
Oficial 10/10/2003

VISTO el Expediente N° 54610/03-S.S.SALUD y las Resoluciones Nros. 143/03-SSSALUD y 1531/03-APE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones mencionadas en el Visto, la Superintendencia de Servicios de Salud y la Administración de Programas Especiales aprobaron el Programa de Identificación de Factores de Riesgo y Prevención Primaria de Enfermedades Cardiovasculares en la Población de Beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud.

Que constituyen fines del Programa la detección y diagnóstico de factores de riesgo cardiovasculares, comprendiendo la hipertensión arterial, el tabaquismo, sobrepeso-obesidad, la diabetes mellitus y la hipercolesterolemia.

Que en el marco del referido Programa se estima procedente suscribir un Convenio de Cooperación con la Sociedad Argentina de Cardiología, con el objeto que esta Entidad actúe con capacidad científica y operativa, prestando el asesoramiento necesario.

Que han tomado intervención las áreas competentes de ambos Organismos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96, 53/98, 145/03 y 167/02.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE  
DE SERVICIOS DE SALUD

Y

EL INTERVENTOR  
DE LA ADMINISTRACION  
DE PROGRAMAS ESPECIALES

RESUELVEN:

Artículo 1° - Apruébase la suscripción del Convenio de Cooperación con la SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA, que como Anexo forma parte integrante de este acto.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Dr. RUBEN HUMBERTO TORRES, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud. - Lic. EUGENIO DANIEL ZANARINI, Interventor, Adm. de Programas Especiales

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

